



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-646-2026, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2026 (RAF 23), para el servicio de reparación de los vehículos oficiales dominio JJH558 y JQL989 que deberá incluir mano de obra completa y todos los insumos necesarios a tal fin.

Que a través de la RES-IPVyH-618-2026, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.233.600,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que en orden N° 34 y N° 35 obran la presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden N° 38 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente.

Que mediante NOTA-AEF-2164-2026 la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la confección del acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2026 (RAF 23) a la firma ZENTNER Horacio Agustín, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.233.600,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar la oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.G. N° 2300UG - U.G.C. N° UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 24/2026 (RAF 23) a la firma ZENTNER Horacio Agustín, C.U.I.T. N° 20-16121412-5, por la suma total de

PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.233.600,00), para el servicio de reparación de los vehículos oficiales dominio JJH558 y JQL989 que deberá incluir mano de obra completa y todos los insumos necesarios a tal fin. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.G. N° 2300UG - U.G.C. N° UC2300 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma ZENTNER Horacio Agustín. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

